



Resolución Directoral

Lima, 26 de Mayo de 2025

Visto la Nota Informativa N° 041-2025-TRAUMATOLOGIA-HNCH, la Nota Informativa N° 434-2025-DENF-HNCH y el Informe Técnico N° 96-2025-OARH-UPT-SE/HNCH;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece el encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante Nota Informativa N° 041-2025-TRAUMATOLOGIA-HNCH de fecha 03 de marzo de 2025, la Jefa del Servicio de Enfermería en Traumatología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, hace de conocimiento a la Jefa del Departamento de Enfermería que renuncia a dicho cargo por motivos personales a partir del 01 de marzo de 2025;

Que, mediante Nota Informativa N° 434-2025-DENF-HNCH de fecha 10 de marzo de 2025, la Jefa del Departamento de Enfermería informa al Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que la Jefa del Servicio de Enfermería en Traumatología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, la Lic. Luz Angélica RUIZ CACHO, renuncia al cargo a partir del 01 de marzo de 2025 y en su reemplazo asumirá dicha Jefatura la Lic. Mabel Azucena PAISIG FABIAN, personal Nombrada de dicho departamento;

Que, a fin de garantizar y fortalecer las metas y objetivos programados por la Institución, y teniendo en cuenta el documento de visto, es procedente emitir el presente acto resolutorio a favor de la Lic. Mabel Azucena PAISIG FABIAN, Enfermera/o – Nivel 10, como Jefa del Servicio de Enfermería en Traumatología, Cirugía Plástica y Reconstructiva del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por la Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA; Resolución Directoral N° 422-2008-SA-HNCH/DG que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia y de acuerdo con el inciso a) del numeral 14.1 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, establece delegación de facultades durante el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de



buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la **RENUNCIA**, con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo de 2025 de la Lic. Luz Angélica RUIZ CACHO como Jefa del Servicio de Enfermería en Traumatología, Cirugía Plástica y Reconstructiva del Departamento de Enfermería.

Artículo 2°.- **ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2025, como Jefa del Servicio de Enfermería en Traumatología, Cirugía Plástica y Reconstructiva del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Cayetano Heredia a la Lic. Mabel Azucena PAISIG FABIAN con DNI N° 40238748, en adición a sus funciones como enfermera.

Artículo 3°.- **DISPONER** la notificación de la presente resolución de conformidad con el régimen de notificaciones del T.U.O. de la Ley N° 27444.

Artículo 4°.- **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia www.hospitalcayetano.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
DR. MANUEL ALBERTO DIAZ DE LOS SANTOS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 37902 RNE: 20910

MADDLS/FBGD/KAMP/KBL/kml
462/06-05-2025